

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----  
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN, EFECTUADA EL DIECIOCHO DE  
JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, reunidos en la Sala  
“Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las Diputadas y los  
Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la  
Información, siendo las nueve horas con treinta y un minutos. Para cumplir  
con el **Punto Uno** el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó a la  
Diputada Secretaria procediera al pase de lista y se declaró Quórum legal.

-----  
Acto seguido y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto  
del Orden del Día, se sometió a consideración de los Diputados  
aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, se dio la lectura  
del acta de la sesión anterior y puesto a consideración se aprobó por  
unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, relativa a la presentación de la Iniciativa de Ley de  
Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el Presidente de la  
Comisión cedió el uso de la palabra al Director General de Asuntos  
Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, quien dio cuenta de los  
antecedentes jurídicos del decreto de 26 de enero del presente año  
publicado en el Diario Oficial de la Federación por el cual se expide la Ley  
General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos  
Obligados. Enseguida, el Diputado Presidente pidió a la Titular de la  
Unidad de Transparencia, Laura Elizabeth García González continuara con  
la exposición, quién comentó que se tuvieron mesas de reunión y de  
análisis con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y la  
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y con Gobierno  
Abierto con el Ejecutivo del Estado porque el Instituto Nacional de Acceso  
a la Información (INAI) quien emitió una Ley Modelo, a fin de analizarla se

dio como resultado la iniciativa que se presenta y cumpliendo con la Ley General de Protección de Datos Personales en el artículo segundo transitorio y demás disposiciones en materia de protección de datos personales, comentó que: “se rescataron algunos puntos de la Ley” para su consideración; en avisos de privacidad se tiene la obligación de informar al titular de los datos personales el alcance y condiciones generales de tratamiento de los mismos, informó que se puede utilizar para difundir este aviso de privacidad medios físicos, electrónicos, verbales o colocarse otra tecnología. La Ley establece que el aviso de privacidad debe colocarse de manera física en lugares visibles en el que los titulares de datos personales puedan conocer los datos que van a tratar y el fin que tendrá su información personal; asimismo indica que se debe tener un responsable de los sujetos obligados, y los medios para ejercerlo. El responsable titular para ejercer los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponer), entre sus funciones contempla que los responsables están obligados a tener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico y dejar abierto a los responsables la utilización de las medidas tecnológicas que se consideren necesarias para proteger los datos personales y ayuden a definir las funciones y obligaciones del personal involucrado. Para implementar medidas de seguridad se tendrá que realizar un análisis de riesgos, análisis de brecha, las posibles implicaciones que pudiera tener el software y hardware al momento de tratar datos personales y se crea la obligación de implementar un plan de trabajo para llevar a cabo las medidas de seguridad. El Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales (ITAIP) tendrá atribuciones, de acuerdo a esta Ley para empezar a realizar evaluaciones, inspecciones y auditorías a los sujetos obligados para el trato de datos personales. El responsable de la evaluación de impacto de datos personales, tendrá que llevar a cabo las medidas para el análisis de riesgos que contemplan los derechos de ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponer), pues tienen un procedimiento homologado de parte de la Ley de Transparencia en materia, el tiempo y los derechos de Acceder, Rectificar, Cancelar y

Oponer (ARCO) son las herramientas jurídicas que tiene el ciudadano para solicitar la información. Se recomienda el nombramiento de un oficial de protección de datos personales que ejecutaría las políticas transversales en materia de derechos ARCO protección de datos y regularía las evaluaciones de riesgo, verificaría el tratamiento de derechos Arco y realizaría la capacitación en este tema. La Titular de la Unidad de Transparencia Laura Elizabeth García González propuso realizar un diagnóstico para conocer el estado que guarda esta soberanía, el Congreso en materia de protección de datos, el Presidente de la Comisión agradeció la exposición de la titular de la Unidad de Transparencia, resultando enterados los integrantes de la Comisión. -----

En el **Punto Cinco**, relativo a la exposición de la asociación “Borde Político A.C.” sobre el tema de datos abiertos en los Congresos Locales, el Presidente de la Comisión presentó al director de programas de “Borde Político”, Rodrigo García y pidió que procediera con su presentación, en el que expuso ante los integrantes de la Comisión, el trabajo que realiza la asociación civil como encuestas, infografías, evaluación a legisladores locales, “Border Score” y los componentes para calificar el trabajo legislativo; solicitó se le proporcionara información pública del Congreso de Puebla para analizar el proceso legislativo y dar una calificación al mismo. El Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política Jorge Aguilar Chedraui comentó que el diagnóstico de “Borde Político A.C.” daría “un gran valor para el Congreso y para Puebla por ser un diagnóstico de una asociación civil”. El director de la asociación antes mencionada afirmó que se evaluaría el trabajo legislativo y se podrían realizar mejoras a través de este diagnóstico. Se acordó la participación por parte de los integrantes de la Comisión con “Borde Político A.C.” para trabajar sobre el tema de datos abiertos y poder concatenarlos a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de esta Soberanía con los programadores para que se generen criterios y se realice una evaluación en el mes de noviembre, asimismo agregar metas relativas al Parlamento Abierto y evaluación de desempeño. Esta propuesta se

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

sometió a consideración de los integrantes de la Comisión aprobándose  
por unanimidad-----

En el **Punto Seis**, relativo de los Asuntos Generales, no habiendo  
intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, se dio por  
concluida la sesión, siendo las diez horas con diecisiete minutos, firmando  
los que en ella intervinieron. -----

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI  
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
VOCAL**

**DIP. SILVIA TANÚS OSORIO  
VOCAL**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS  
VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ  
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde a la Reunión de la Comisión de Transparencia y  
Acceso a la Información, efectuada el dieciocho de julio dos mil diecisiete. -----